



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 809

Bogotá, D. C., martes, 4 de julio de 2023

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 47 DE 2023

(mayo 9)

Legislatura 2022-2023

En Bogotá, D. C., el día martes 9 de mayo de 2023, siendo las 10:20 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “*Roberto Camacho Weverberg*”, previa citación Presidida la Sesión por el honorable Presidente Juan Carlos Wills Ospina.

El señor Subsecretario con funciones de la Comisión Primera Constitucional Permanente, el señor Javier Eduardo Figueroa Pulido, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

Muy buenos días a todas y a todos, queridos colegas, funcionarios miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo. Señora Secretaria; señor Subsecretario favor llamar a lista para verificar el quórum.

**Subsecretario con Funciones:**

Sí, señor Presidente. Llamo a lista, siendo las 10:20 de la mañana.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto  
Cadavid Márquez Hernán Darío  
Cortés Dueñas Juan Manuel  
Díaz Matéus Luis Eduardo  
García Soto Ana Paola

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Losada Vargas Juan Carlos

Quintero Amaya Diógenes

Rueda Caballero Álvaro Leonel

Sánchez Arango Duvalier

Sánchez León Óscar Hernán

Sánchez Montes de Oca Astrid

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Tovar Trujillo Víctor Andrés

Triana Quintero Julio César

Uribe Muñoz Alirio

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Osorio Marín Santiago

Polo Polo Miguel Abraham

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Becerra Yáñez Gabriel

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Caicedo Rosero Ruth Amelia  
 Correal Rubiano Piedad  
 Cotes Martínez Karyme Adrana  
 Gómez González Juan Sebastián  
 Isaza Buenaventura Delcy Esperanza  
 Méndez Hernández Jorge  
 Mosquera Torres James Hermenegildo  
 Múnera Medina Luz María  
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro  
 Peñuela Calvache Juan Daniel  
 Quintero Ovalle Carlos Felipe  
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni

Presidente, esta Secretaría le informa que se ha conformado quórum decisorio, puede abrir la sesión y ordenar la lectura del orden del día.

**Presidente:**

Lea el orden del día, señor Subsecretario, para ponerlo en consideración.

**Subsecretario con Funciones:**

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE  
 REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 SESIONES ORDINARIAS  
 LEGISLATURA 2022-2023  
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
 PRIMERA  
 “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”  
 ORDEN DEL DÍA

Martes nueve (09) de mayo de 2023

10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 284 de 2022 Cámara por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato.**

Autores: Honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Fernando Espinal Ramírez* y la honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Ponente: Honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1474 de 2022

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1651 de 2022

**2. Proyecto de Ley Estatutaria número 309 de 2022 Cámara por la cual se prorroga la**

*vigencia del artículo 9° de la Ley 2157 de 2021 acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 343 de 2023, por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva.*

Autores: Honorable Representante *Dorina Hernández Palomino* /// **Proyecto de Ley Estatutaria número 309 de 2022 Cámara**/// Honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*.

Ponente: Honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*.

Proyectos Publicados: *Gacetas del Congreso* números 1705 de 2022 y 093 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 309 de 2023.

**3. Proyecto de Ley Estatutaria número 067 de 2022 Cámara por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Juan Diego Echavarría Sánchez, Andrés David Calle Aguas, María Eugenia Lopera Monsalve, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Germán Rogelio Roza Anís, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Gilma Díaz Arias, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, David Alejandro Toro Ramírez, Flora Perdomo Andrade*. Los honorables Senadores *Fabio Alexander Flórez García*.

Ponente: Honorable Representante *Heráclito Landínez Suárez*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 916 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1299 de 2022.

Subcomisión: Honorables Representantes *Heráclito Landínez Suárez -C-, Óscar Hernán Sánchez León, Duvalier Sánchez Arango, Jorge Méndez Hernández, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Informe de Subcomisión: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2023.

**4. Proyecto de Ley Estatutaria número 353 de 2023 Cámara por medio del cual se establece la práctica obligatoria de un dictamen médico integral anual para el Presidente de la República, el vicepresidente, los gobernadores y los alcaldes y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 157 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número Página Web

5. **Proyecto de Ley Estatutaria número 355 de 2023 Cámara** por medio del cual se crea la obligación de asistir a debates presidenciales a los candidatos, se modifica la Ley 966 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle*.

Ponente: Honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 157 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 287 de 2023.

6. **Proyecto de Ley Estatutaria número 331 de 2022 Cámara - número 118 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jaime Raúl Salamanca Torres, Julia Miranda Londoño, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alejandro García Ríos, Santiago Osorio Marín*. Los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Aída Marina Quilcué Vivas, Paloma Susana Valencia Laserna, Polivio Leandro Rosales Cadena, Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales*.

Texto aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1708 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 340 de 2023.

7. **Proyecto de Ley Estatutaria número 350 de 2023 Cámara** por la cual se modifica el artículo 33 de la Ley 996 de 2005.

Autores: honorables Representantes *Juan Diego Muñoz Cabrera y Jaime Raúl Salamanca Torres*.

Ponente: honorable Representante *Santiago Osorio Marín*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 143 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 351 de 2023.

8. **Proyecto de Ley Estatutaria número 349 de 2023 Cámara - número 93 de 2022 Senado**, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del Poder Público de conformidad con los

artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero, Juan Diego Muñoz Cabrera, Daniel Carvalho Mejía, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez Gonzales*. Los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Leónidas Name Vásquez, Nadya Georgette Blé Scaf*.

Ponente: honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo*.

Texto aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1708 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número Página Web

9. **Proyecto de Acto Legislativo número 361 de 2023 Cámara** por el cual se incorpora el Artículo 330-a a la constitución política de Colombia, se otorgan unas facultades extraordinarias al Gobierno nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Dorina Hernández Palomino, Pedro Baracutao García Ospina, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Jaime Raúl Salamanca Torres, Agmeth José Escaf Tijerino, Dolcey Óscar Torres Romero, Diego Fernando Caicedo Navas, Luis Carlos Ochoa Tobón, Daniel Carvalho Mejía, Julián David López Tenorio* y la honorable Senadora *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Ponente: Honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 177 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 362 de 2023.

10. **Proyecto de Ley número 249 de 2022 Cámara** por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Heráclito Landínez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Santiago Osorio Marín, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*.

Ponente: honorable Representante *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1393 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1656 de 2022.

11. **Proyecto de Ley número 152 de 2022 Cámara** por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autor: honorable Representante *Julián David López Tenorio*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1021 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 206 de 2023.

**12. Proyecto de Ley número 108 de 2022**  
**Cámara por el cual se crea el Régimen de Tratamiento Penal Alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.**

Autores: Honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan Carlos García Gómez, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Luvi Katherine Miranda Peña, Carolina Giraldo Botero*. Los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Nadya Georgette Blé Scaff, Ana Carolina Espitia Jerez*.

Ponente: honorable Representantes *Juan Sebastián Gómez Gonzales*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 963 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1600 de 2022.

**13. Proyecto de Ley número 114 de 2022**  
**Cámara por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la fuerza pública.**

Autores: honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Alexis Triana Rincón, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Fernando Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Felipe Corzo Álvarez, Christian Munir Garcés Aljure, Édison Vladimir Olaya Mancipe, Hernán Darío Cadavid Márquez, Olmes de Jesús Echavarría de la Rosa, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Carlos Wills Ospina, Hugo Danilo Lozano Pimiento*. Los honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Enrique Cabrales Baquero, Andrés Felipe Guerra Hoyos, María Fernanda Cabal Molina, José Vicente Carreño Castro, Esteban Quintero Cardona, Paola Andrea Holguín Moreno*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 964 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1655 de 2022.

**14. Proyecto de Ley número 017 de 2022**  
**Cámara por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Losada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón, Diego Patiño Amariles*. Los honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega*

*Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Norma Hurtado Sánchez*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1087 de 2022.

Subcomisión: *Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Astrid Sánchez Montes de Oca, Diógenes Quintero Amaya y Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

Informe Subcomisión: ***Gaceta del Congreso*** número 1143 de 2022.

Segundo Informe de Subcomisión: ***Gaceta del Congreso*** número 250 de 2023.

**15. Proyecto de Ley número 299 de 2022**  
**Cámara por medio de la cual se establece la definición de desplazamiento forzado por causas climáticas, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Juan Diego Muñoz Cabrera, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Carlos Losada Vargas, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Catherine Juvinao Clavijo, Daniel Carvalho Mejía*. Los honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez*.

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1551 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 271 de 2023.

**16. Proyecto de Ley número 242 de 2022**  
**Cámara por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.**

Autores: Honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Becerra Yáñez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, María Fernanda Carrascal Rojas, Olga Beatriz González Correa, María del Mar Pizarro García, Etna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landinez Suárez*. Los honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Iván Cepeda Castro, Jael Quiroga Carrillo, Isabel Cristina Zuleta López, Clara Eugenia*

*López Obregón, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Griselda Lobo Silva.*

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz -C-, Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Catherine Juvinao Clavijo, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Astrid Sánchez Montes de Oca, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1314 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 251 de 2023.

**17. Proyecto de Ley número 041 de 2022**  
**Cámara por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 860 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1516 de 2022.

### III

#### Anuncio de Proyectos

#### (Artículo 160, Constitución Política)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente

*Juan Carlos Wills Ospina.*

El Vicepresidente,

*Heráclito Landínez Suárez.*

La Secretaria

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

El Subsecretario (e),

*Javier Eduardo Figueroa Pulido.*

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

#### Secretaria:

Señor Presidente y honorables Representantes, el doctor Juan Carlos está pidiendo una constancia, yo quisiera antes, doctor, si me permite aclarar con relación al orden del día lo siguiente, para que ustedes puedan tomar las decisiones pertinentes.

En el orden del día, como lo establece el Reglamento hay inicialmente los Proyectos de Ley Estatutaria que tienen ponencia, entre esos hay siete Proyectos de Ley Estatutaria, ocho Proyectos

de Ley Estatutaria. Pero, de esos Proyectos de Ley Estatutaria, honorables Representantes, les ruego a los asesores que dejen escuchar a los Congresistas, para que puedan tomar una decisión pertinente con relación al orden del día honorables Representantes y señor Presidente.

Es necesario que la mesa, en su responsabilidad, para que no vaya a tener inconvenientes, coloque en el orden del día los proyectos que tienen ponencia, porque esto puede ser motivo de sanción ante la Comisión de Ética. En periodos pasados algún Presidente que no puso un Proyecto de Ley Estatutaria en el orden del día, incluso hoy todavía está siendo investigado en la Comisión de Ética, excongresista y expresidente de esta Comisión. Por eso, yo quiero que pongan atención con relación a los proyectos, porque el Presidente tiene que poner todos esos Proyectos de Ley Estatutaria, si ya en términos matemáticos prácticamente no alcanzan su trámite, ¿por qué? porque es una obligación de la mesa y es su responsabilidad y la decisión final la deben tomar ustedes.

De esos nueve proyectos iniciales, ocho son Estatutarios, uno es un proyecto de Acto Legislativo que realmente, pues ya no tiene matemáticamente trámite porque tienen que tener cuatro debates de aquí al 20 de junio. Pero hay dos Proyectos de Ley Estatutaria que sí alcanzan tránsito, toda vez que los mismos vienen del Senado de la República. Se colocaron, no debimos haberlos colocado a esos dos proyectos conforme dice el Reglamento, pero no lo hicimos porque tratamos de colocar los ocho proyectos en el orden de llegada como establece el Reglamento por orden cronológico.

Los dos Proyectos de Ley Estatutaria que quedan vigentes, es el que está en el número 6 que es una Estatutaria que modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se fortalece el proceso electoral de los Consejos de Juventud, el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud y se dictan otras disposiciones. Y el que está en el número 8 es el Proyecto de Ley Estatutaria número 349 de 2023 Cámara - 93 de 2022 Senado, *por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del Poder Público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.* El resto de proyectos, ustedes saben que, de acuerdo al Reglamento con un debate, un Proyecto de Ley Ordinaria queda vivo por dos legislaturas.

Así que, Presidente, quería hacer esta claridad antes de que, pues para que tomen la decisión si excluyen esos proyectos o si los van a archivar, o que sea una decisión de la mesa y de la Comisión y que no sea una decisión por falta de trámites y que tenga responsabilidad la mesa.

#### Presidente:

Gracias, señora Secretaria. Entonces, tres mensajes en ese orden de ideas, ya les doy para una constancia. El primero, que, si esta comisión no tuviera una agenda tan apretada y la cantidad

de proyectos que tenemos en trámite, pues, pudiéramos seguir dándole el debate así sea por el enriquecimiento de la comisión, pero, realmente no nos va a producir nada, discutiendo Proyectos de Leyes Estatutarias y de Actos Legislativos que ya por tiempo no nos van a dar.

Yo le propongo a la comisión, que, si así a bien lo tienen, excluyamos de los órdenes del día de aquí hasta el 20 de junio, los Proyectos de Ley Estatutaria y de Actos Legislativos que no van a tener ningún futuro, es evidente que ya hoy es casi imposible sacar una Ley Estatutaria de arranque y un Acto Legislativo, pues mucho menos. Entonces, si así a bien lo tiene la comisión, pregunto: ¿sí aceptan? ¿Frente al tema, doctor Pedro? Frente al tema doctor Pedro, un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias, Presidente. Presidente, si le entiendo bien, estos dos Proyectos de Ley Estatutaria que acaba de leer la Secretaria, serían los únicos que tienen la posibilidad de tener continuación si se discutieran hoy, ¿cierto? Entonces, si es así, yo sugeriría, respetuosamente, salvo una opinión en contrario, que estos dos proyectos se les dé trámite con prelación, antes iniciar la discusión de los demás proyectos de ley. Gracias.

**Presidente:**

Muy bien. Así las cosas, esto porque esos dos tienen vida por la sencilla razón de que ya surtieron trámite en Senado. Es decir, tenemos el primero en Cámara, pero ya van en el trámite correspondiente con el tiempo necesario. Doctor Hernán Darío, por un minuto para poner en consideración.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:**

Presidente, muchas gracias. Y por la agilidad y la lógica, por supuesto, del trámite legislativo, el primer proyecto en el orden del día es de mi autoría y mi ponencia, que es por medio del cual se reforman aspectos relativos al mecanismo de revocatoria del mandato y varios temas. Lo primero, es agradecerle mucho a cada una de las bancadas que ha alimentado y mejorado, con sugerencias y proposiciones, el texto del proyecto.

Lo que les quiero decir, a quienes nos han ayudado y a toda la comisión, es que vamos a proceder a retirar el proyecto, porque ya no alcanzará el trámite y vamos a presentarlo nuevamente, doctora Luz María, con todas y cada una de las proposiciones que ustedes nos presentaron, para que llegue el texto sólido y podamos avanzarlo de una manera más fluida apenas reiniciemos en la siguiente legislatura. Entonces, yo procedo a radicar la proposición de retiro, Presidente, y avanzamos como usted dispone. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, doctor Hernán Darío. Doctor Alejandro Ocampo, para un minuto para el tema en cuestión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Muchas gracias, Presidente. No, yo sí quisiera pedirle el favor a usted y a esta comisión, el segundo punto del día es un proyecto de ley muy importante para millones de colombianos, qué es el “borrón y cuenta nueva”. Es que la gente que no pudo pagar por la pandemia por problemas de empleo que pasaron los últimos dos años, no pudieron salir de las deudas, está en segundo orden.

Yo quiero, que le demos primer debate, yo voy hacer todo el esfuerzo posible para que llegue a Cámara y para que salga a Senado. Yo pediría, Presidente, no excluirlo, yo quiero que los colombianos sientan que acá hay un Congreso que piensa en sus necesidades como en muchas cosas y pediría que a este proyecto, por favor, le demos el primer debate hoy de “borrón y cuenta nueva”, para que la gente que pague pueda salir de las centrales de riesgo inmediatamente, Presidente. Gracias.

**Presidente:**

A usted. Perdón, es para ponerle un poquito de orden. El doctor Ocampo pide que le demos debate al Proyecto de Ley Estatutaria de su autoría y en el cual él es ponente y retirar los demás. Doctora Cathy Juvinao, en el uso de la palabra, un minuto; y ya el doctor Losada, ¿para el mismo tema doctor Losada, para este tema? Listo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:**

Gracias, Presidente. Yo entiendo perfectamente que para todos los Representantes aquí presentes todos sus proyectos son importantes, todos obedecen a un compromiso con sus electores, con sus bases, a su trabajo político. Pero quiero que tengamos un poquito de sentido de realidad, si hay proyectos que hoy, que es 9, 10 de mayo, apenas van a tener primer debate siendo Estatutaria, es imposible viabilizar esos proyectos en este semestre, mientras tanto hay proyectos como el de paridad, que busca que las mujeres en Colombia ya podamos entrar a las corporaciones públicas y a los espacios decisorios 50/50, que va en tercer debate, este si está vivo, le falta este tercer debate en la Comisión Primera de Cámara y luego ir a plenaria y sería Ley de la República.

Yo traía hoy, Presidente, una proposición justamente para modificar el orden del día y teniendo en cuenta que este proyecto está vivo y (...)

**Presidente:**

Veinte segundos para terminar, doctora Cathy.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Catherine Jovinao Clavijo:**

Teniendo cuenta que el proyecto está vivo, se nos permitiera agendarlo de primero, es un compromiso de este Congreso con las mujeres, ya son mayoría los países en América Latina que tienen la Ley de Paridad 50/50 y yo creo que, en este Congreso, ya que estamos cerca por fin, podríamos darle prioridad a este proyecto aquí en esta honorable comisión, si a bien lo tienen los Representantes, yo les pediría que por favor.

**Presidente:**

Muy bien. Entonces, doctor Losada, un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Presidente, rápidamente, no tiene ningún sentido debatir proyectos que por trámite están hundidos y dejar por fuera la aprobación de proyectos que sí pueden continuar su curso en el Congreso de la República, eso es hacerle trampa a la gente, eso no se puede llamar de ninguna otra manera, Presidente. Por otra parte, quiero pedirle, Presidente, permiso para retirarme, porque hoy yo –pues nunca hago esto–, sí tengo ganas de ir a la posesión del General Salamanca, hace mucho rato, Presidente, que no nombraban en la Dirección de la Policía Nacional a un General de la talla del General Salamanca, que ha sido buen amigo de este Congreso de la República, que trabajó en este Congreso de la República y yo le pido permiso, Presidente, para poder asistir a la posesión del General Salamanca. Y, por otro lado, Presidente, los últimos veinte segundos, para cerrar, compañeros, espero el votico favorable hoy en la plenaria al cannabis de uso adulto. Muchas gracias.

**Presidente:**

En consideración entonces, la no discusión de las Leyes Estatutarias que por tiempo y Actos Legislativos están hundidas. Sigue su discusión, anuncio que voy a cerrar; queda cerrada. ¿Aprueba la comisión?

**Secretaria:**

Presidente, ha sido aprobado el orden del día, con la exclusión de los seis Proyectos de Ley Estatutaria que inician su trámite en la Cámara en primer debate. Además, el primer punto del orden del día es con la proposición de la Representante Catherine Jovinao, para que su Proyecto de Ley Estatutaria número 349 de 2023 Cámara, número 93 de 2022 Senado, *por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del Poder Público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*, queda en el primer punto del orden del día, en tanto que el primer punto del orden

del día fue retirado por solicitud y proposición del Representante Hernán Darío Cadavid. Con esas constancias, así que, Presidente, sacaremos del orden del día los seis Proyectos de Ley Estatutaria y el Proyecto de Acto Legislativo. Ha sido aprobado por unanimidad de los asistentes el orden del día con esas modificaciones.

**Presidente:**

El segundo punto que les quería tocar es una excusa para el Debate de Control Político de mañana del señor Comisionado de Paz, tiene una excusa médica, así que es imposible hacer el debate el día de mañana. Le voy a pedir a la señora Secretaria que, por tercera vez, lo cite para el próximo miércoles y podamos dar el Debate de Control Político.

**Secretaria:**

Así se hará, Presidente, doctor Hernán Darío yo no sé si escuchó, que el señor Alto Comisionado para la Paz se excusó, por una excusa médica, el Presidente está reiterando la citación para dentro de ocho días.

**Presidente:**

Se reitera la citación conforme a como hemos venido trabajando en esta comisión, no vamos a permitir ni delegado, sino la presencia de quien se cita con obviamente las acciones que se puedan tomar por la inasistencia de algún funcionario que se cite en esta comisión. Y el tercer punto, es porque muchos colegas, además del doctor Losada, me han pedido que quieren asistir hoy a la ceremonia del General Salamanca. Entonces, yo quisiera saber si esta comisión quiere que, entonces, en torno a esa invitación, que entiendo que se le ha hecho a toda la comisión, levantemos, toda vez que mañana no tenemos control político, podemos evacuar la agenda legislativa y mañana trabajar en los Proyectos de ley que hay en la agenda, para poder ir a la sesión.

Entonces, antes, tengo dos constancias, una del doctor Triana y una de la doctora Astrid. Adelante, doctor Triana, tres minutos y luego la doctora Astrid. Queridos colegas, perdón, les quiero pedir un poco de silencio, entiendo que están felices por la llegada del General Salamanca, pero podemos poner un poco de atención antes de levantar. Doctor Triana, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Vea, Presidente muchas gracias, muchas gracias por reprogramar el debate; Secretaria, es la tercera vez que se convoca a este debate al Alto Comisionado para la Paz y yo, simplemente, Presidente, quiero que quede en el acta de hoy que de no asistir el próximo miércoles el señor Comisionado de Paz, suscribiré un documento atendiendo lo mandado por la Ley 5ª, para que sea la Procuraduría General de la Nación quien obligue a que este funcionario asista. En segundo lugar, señor Presidente, sobre ese debate en particular, quisiera hacer dos anotaciones,

doctora Amparito, debido a la relevancia del debate sería interesante que la Mesa Directiva considerara que este debate lo pudiéramos llevar el miércoles en la mañana, ojalá en el elíptico, con la presencia de los medios de comunicación y de muchos colombianos de muchas regiones que quieren asistir al debate.

Por otro lado, doctor Wills, pedirle a esta comisión que le pida al Director de Comunicaciones del Congreso que nos permita que el canal del Congreso transmita no solamente en YouTube, sino en tiempo real, y que el Canal del Congreso transmita este debate. Yo creo que hoy más que nunca en un tema tan importante, y frente a la renuencia del Comisionado que hace ocho días, haciendo una interpretación espuria de la Ley 5ª, decía que él no tenía casi que la obligación de venir, pues yo creo que tenemos que, por el bien de la Comisión Primera, por el bien del Congreso y por el bien del país, citarnos el próximo miércoles, Presidente, para hacer el debate con Comisionado o sin Comisionado acusado ante la Procuraduría. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Así se hará, doctor Triana. Doctora Astrid, por tres minutos una constancia y enseguida el doctor Cadavid.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Gracias, señor Presidente. Casualmente, por el debate que íbamos a realizar el día de mañana con el Comisionado de Paz, quería dejar la constancia ante esta Comisión, de unos hechos de violencia que viene viviendo el departamento del Chocó, son reiterativos, son sistemáticos y muy urgentes. Nosotros tenemos en el municipio de Tadó, en el corregimiento del Tabor, [...] en un campo minado perdió una de sus piernas.

**Presidente:**

Doctora Astrid, excúseme un momento; quiero pedirles a los asesores, que están dentro del espacio de la Comisión, que encuentren lugar en las barras. Y las barras hoy sí están algo desordenadas, que nos dejen escuchar. Adelante, doctora Astrid.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Gracias, señor Presidente. Manifestaba la importancia de esta constancia, de los hechos de violencia en el departamento del Chocó, teniendo en cuenta el Debate de Control Político que íbamos a realizar el día de mañana con el Comisionado de Paz. Tenemos unos hechos bastante graves, urgentes, en el municipio de Tadó, en el corregimiento del Tabor, en un campo minado, perdió una de sus piernas antes de ayer un joven militar y el otro resultó herido. En el municipio de Quibdó, anoche perdió la vida un joven de nombre Yeimar, luego de una balacera en el barrio San Vicente.

Antes de ayer, también, fue encontrada decapitada una mujer en el sótano de su casa, en el barrio Medrano, y en la vía Medellín-Quibdó fue incinerado un bus de la empresa Rápido Ochoa, no causó heridos, pero son hechos de bastante actualidad y

muy graves en el departamento del Chocó. De allí la importancia, no solamente nosotros, de hacerles un llamado al Ministro de Defensa, al Ministerio del Interior y al Comisionado de Paz, que necesitamos de manera rápida y efectiva esos diálogos con los grupos al margen de la ley: ELN, Clan del Golfo y todas esas bandas criminales que están azotando el departamento del Chocó en los diferentes hechos. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctora, Astrid. Doctor Hernán Darío adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:**

Presidente Wills, gracias por el espacio. Esto es un mensaje que envió directamente al Comisionado de Paz, Danilo Rueda, a esta Comisión y al Congreso no las va a tratar con el desdén que trata a sus colaboradores o a los medios de comunicación. El Comisionado Danilo Rueda tiene que entender cómo funcionan las instituciones, hace ocho días le envió un documento a esta Comisión irrespetuoso, desdeñoso, desobligante con la Comisión Primera y con la Secretaría y con la Presidencia, casi trazándoles los términos en que tiene que darse una citación al Comisionado de Paz y casi que instruyéndoles cómo tiene que ser el debate. Yo no voy a adelantar los términos del debate, pero al señor Rueda, que hace ocho días, mediante una excusa, evadió estar en el Debate de Control Político que estamos citando y que nuevamente presenta en este caso una excusa médica, que nos encargaremos de verificar la veracidad de la misma, para ver si está utilizando estos mecanismos para no asistir a la Comisión y para no darle la cara al país en el Congreso de la República.

En la línea de lo que está diciendo el Representante Triana, adhiero a esa solicitud, que podamos hacer el Debate de Control Político a Danilo Rueda, que mucho tiene que responder en el salón elíptico y con el cubrimiento de la televisión del Congreso de República, porque si a él le parece que su función pública tiene que estar en las sombras, a nosotros nos parece que no, y por eso tiene que acudir al Congreso de la República y a esta Comisión. Y esperamos que sin una nueva excusa inventada como las que están apareciendo, o de lo contrario, por supuesto, le pediremos, también a esta Comisión, que nos permita presentar los instrumentos que faculta la Ley 5ª, acudir a la Procuraduría General de la Nación, porque le notifico desde acá, señor Danilo Rueda, ¡usted no se manda solo, usted no está a cargo de una ONG, usted es funcionario público y como tal, aquí nos tendrá que responder! Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, concluimos con el doctor Felipe Quintero y, entonces, queridos colegas, como quedamos, arrancamos mañana 9:00 de mañana. Adelante, doctor Felipe.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:**

Gracias, Presidente. Bueno, de verdad muy, muy preocupado, yo me uno a lo que han dicho nuestros compañeros, el doctor Triana, la doctora Astrid, el doctor Cadavid. El país va muy mal en materia de seguridad, pésimo, ¿yo no sé cómo vamos a hacer para solucionar este conflicto? Fui Ponente de la Paz Total y hoy lo que vemos es que los grupos armados al margen de ley se están burlando del Gobierno y del Estado colombiano. El ELN sigue riéndose del Gobierno y de todos los colombianos, ¿qué Proceso de Paz?, ¿qué voluntad han tenido los miembros del ELN con el Gobierno y con la ciudadanía? Increíble lo que está pasando en el país.

Yo le hago un llamado al Comisionado de Paz –que se mejore, por supuesto, quiero y queremos todos que esté bien de salud–, tiene que venir a darle la cara al Congreso de República, tiene que venir. Y de acá le hago un llamado con el mayor respeto, nos están viendo la cara de pendejos los grupos armados al margen de la ley. No más, yo estoy de acuerdo con la paz, pero también tenemos que ejercer la autoridad; los grupos armados al margen de ley están haciendo ochas y panochas en los territorios del país, váyase para el Putumayo, para el Cesar, para Arauca, pasean como perros por su casa. ¡No es justo! Al señor Presidente de la República, señor Gustavo Petro, le hacemos el llamado al Ministro de Defensa, ¡basta ya!, los colombianos estamos cansados de ese abuso, queremos la paz y la vamos a apoyar, pero le vamos y le pedimos a la Fuerza Pública que actúe y que recupere los territorios que hoy están a manos de los grupos armados ilegales. Muchas gracias.

**Presidente:**

Yo iba a cerrar, dos minutos doctor Gabriel para anunciar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Señor Presidente, este Gobierno, a diferencia de muchos otros, ha tenido en plenaria no solo uno, ni dos, ni tres, sino varios debates, no solamente de Control Político, sino de Mociones de Censura a sus funcionarios. Yo estoy de acuerdo con que no hay que eludir el debate y creo que ese número plural de debates, que se han hecho, no en comisiones solamente sino en Plenaria, nos demuestran que aquí no hay ninguna dificultad para el debate.

Entonces, yo reafirmo la necesidad de discutir el tema de la Política de Paz Total, pero que se haga sobre la base del reconocimiento, de que aquí hay un Gobierno que da la cara, que no se esconde, así como nosotros, como congresistas de esta bancada, también estamos dispuestos a hacerlo. Bienvenido el debate lo más pronto posible, como lo hemos hecho con otros ministros y con otras figuras que hay acá en el Congreso de la República, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, doctor Gabriel. Señora Secretaria, anuncie proyectos.

**Secretaria:**

Presidente, anuncio por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 349 de 2023 Cámara, número 93 de 2022 Senado, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del Poder Público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 331 de 2022 Cámara, número 118 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 249 de 2022 Cámara por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 152 de 2022 Cámara por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.**
- **Proyecto de Ley número 108 de 2022 Cámara por el cual se crea el Régimen de Tratamiento Penal Alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.**
- **Proyecto de Ley número 114 de 2022 Cámara por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la Fuerza Pública.**
- **Proyecto de Ley número 017 de 2022 Cámara por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 299 de 2022 Cámara por medio de la cual se establece la definición de desplazamiento forzado por causas climáticas, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 242 de 2022 Cámara por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.**
- **Proyecto de Ley número 041 de 2022 Cámara por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público, se modifica la Ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

Han sido anunciados, Presidente, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

**Presidente:**

Anúnciele el proyecto al doctor Ocampo, a ver mañana cómo va a tener la proposición de aplazamiento mañana también.

**Secretaria:**

Presidente, el proyecto del doctor Ocampo:

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 309 de 2022 Cámara por la cual se prorroga la vigencia del artículo 9º de la Ley 2157 de 2021. Acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 343 de 2023, por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva.**

Ha sido anunciado el otro Proyecto de Ley Estatutaria para primer debate en la Cámara. Presidente, han sido anunciados los proyectos que usted ha indicado. Hay dos proposiciones, Presidente, si a bien tiene las puedo leer, para aprobar.

**Presidente:**

Léalas, señora Secretaria.

**Secretaria:**

**Proposición:**

**Control Excepcional.** En mi calidad de Representante a la Cámara y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 del Decreto número 403 del 16 de marzo del 2022, derivada del Acto Legislativo 04 de 2019, solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes aprobar la solicitud de intervención funcional excepcional sobre las cuentas de las obras del Bulevar de la 48, el intercambiador de los cedros, la PTAR y la tercera línea de conexión de cable aéreo, todas las anteriores contrataciones en la ciudad de Manizales. Están los fundamentos de derecho, están todos los anexos, señor Presidente, los fundamentos de hecho, conformidad a la norma establecida, todos los argumentos y está suscrito por el Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales.

Presidente, puede ponerlo en consideración y votación.

**Presidente:**

En consideración las proposiciones leídas por la señora Secretaria. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrar; queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Se levanta la sesión, señora Secretaria, mañana 9:00 de la mañana.

**Secretaria:**

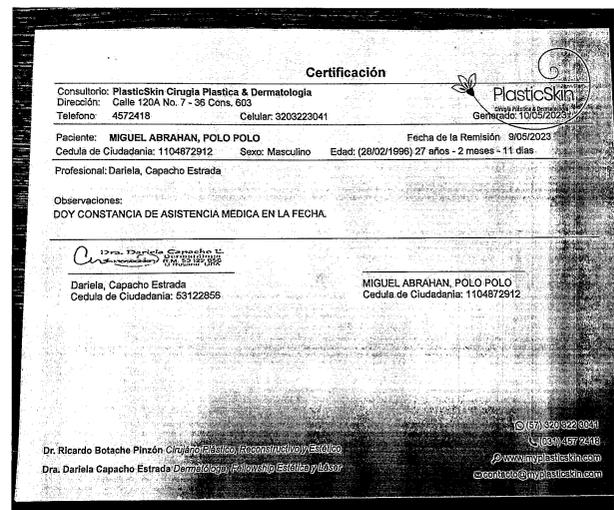
Así es, Presidente, se ha levantado la sesión siendo las 10:57 de la mañana, registramos la presencia del doctor Jorge Méndez.

**Anexos: Treinta y dos (32) folios.**

**LLAMADO A LISTA**  
**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026**

APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	EX	CUSA		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal		✓		
BECCERA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico		✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático	✓			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	EX	CUSA		
CASTILLO ADVINCUCLA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya		✓		
CAICEDO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓		
CAICEDO ROSERO RUTH ANELIA	Partido Conservador		✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal		✓		
CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal		✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas		✓		
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador		✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓			
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓			
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical		✓		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN		✓		
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico		✓		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico		✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	EX	CUSA		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador		✓		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	EX	CUSA		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacerli - ASOFADHACA	✓			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libre		✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓			
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico		✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓			
TOVAR TRUJILLO VICTOR ANDRÉS	Cambio Radical	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓			

ACTA NUMERO 47  
FECHA Mayo 09 / 2023  
HORA DE INICIACION 10:20  
HORA DE TERMINACION 10:57





Bogotá, Mayo 8 de 2023

HONORABLE REPRESENTANTE
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
CAMARA DE REPRESENTANTES

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional
CAMARA DE REPRESENTANTES

Cordial Saludo

De manera atenta me permito solicitar a ustedes excusar mi inasistencia a la sesión de Comisión Primera de la Cámara de Representantes, convocada para el día 9 de mayo de 2023, ya que he sido invitado a la ceremonia de reconocimiento al Mayor General William René Salamanca Ramírez, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Handwritten signature of Oscar Rodrigo Campo Hurtado

ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca



Carrera 7 No 8-68, oficina 601B-602BE
edificio Nuevo Congreso
Teléfono: (601) 2823000
Bogotá D.C.

Página 1 de



CAROLINA ARBELÁEZ
Representante a la Cámara

Bogotá DC. 08 de mayo de 2023

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representante
Ciudad.

Asunto: Solicitud de permiso con excusa válida.

Señor secretario reciba un cordial saludo.

En el marco de la invitación realizada por el Director General de la Policía Nacional de Colombia Mayor General William René Salamanca Ramírez, solicito a la mesa directiva de la plenaria de la Cámara de Representantes permiso para ausentarme con excusa válida de la actividad congresual (plenaria, comisión primera constitucional, legal, especial o accidental) que se programe el día 09 de mayo del 2023, toda vez que me encontrare en el evento de reconocimiento como director de la policía que hará el señor Presidente de la República.

Para los fines pertinentes, anexo la invitación.

Cordialmente,

Handwritten signature of Adriana Carolina Arbeláez Giraldo

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Representante a la Cámara
Cambio Radical.

contacto@carolinaarbelaez.com.co
caroarbelaez
3004642328
kroarbelaez
Carolina Arbeláez



El Director General de la Policía Nacional de Colombia
Mayor General William René Salamanca Ramírez

Se complace en invitar a la ceremonia de reconocimiento como Director General de la Policía Nacional de Colombia, la cual será presidida por el señor presidente de la República, Doctor Gustavo Petro Urrego, acto que se llevará a cabo el día martes 09 de mayo de 2023 a las 11:00 horas, en la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.

Traje De Calle
Uniforme: Número 3
Dirección: Calle 45 a sur No. 50 a 91
Personal e intransferible

Bogotá D.C., mayo de 2023



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN
MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

En mi condición de Representante a la Cámara, solicito amablemente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes se modifique el orden del día establecido para hoy 9 de mayo de 2023, de tal manera que el PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 349 DE 2023 CÁMARA - NO.093 DE 2022 SENADO "Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", previsto en el punto No. 8, pase al punto No. 1.

Cordialmente,

Handwritten signature of Catherine Juvinao Clavijo
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

CathyJuvinao
cathy\_juvinao
Cathy Juvinao - Fuera Vagos
CathyJuvinao
juvinao.co
314 3341374
catherine.juvinao@camara.gov.co
Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional


  
**HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Antioquia

PROPOSICIÓN

Asunto: Solicitud de retiro del Proyecto de Ley Estatutaria 284 de 2022 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato."

En calidad de autor y ponente único del proyecto de Ley Estatutaria 284 cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato.", respetuosamente solicito retirar el mencionado proyecto radicado el pasado 11 de noviembre de 2022. Lo anterior, de conformidad con el artículo 155 de la ley 5 de 1992.

Cordialmente,

  
**HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Antioquia

Recibo: Mayo 09/23.  
10:35 Hrs  
Fz.

Carrera 7 #8-68 Oficina 423B  
Congreso de la República de Colombia

 hernan.cadavid@camara.gov.co 
  601 390 4050 - Ext. 3464

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2023

Doctor  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
 PRESIDENTE  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES  
 Bogotá D.C.

Asunto: Excusa Sesión 9 de mayo de 2023

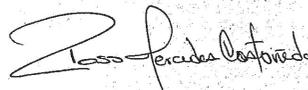
Respetado Doctor:

Por instrucciones del Representante de Caldas Dr. Santiago Osorio Marín, de manera atenta presento excusa por su inasistencia a la sesión de esa comisión citada para el día de hoy, en razón a que se encuentra con algunos quebrantos de salud.

Con el fin de legalizar la correspondiente excusa, anexo copia de la incapacidad por dos (2) días, con transcripción de Dr. Juan Alfonso Saab Hernández, médico de la Cámara de Representantes.

Agradezco su amable atención.

Cordial saludo,



**ROSA MERCEDES CASTAÑEDA**  
 C.C. No. 51.789.528  
 Asistente UTL

Anexo: Incapacidad


  
**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2023 5 9  
Año Mes Día

OSORIO OSORIO SANTIAGO  
 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN: 1.053837865

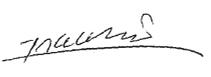
DIAGNOSTICO: DERMATITIS ECCRIMATOZA. URGENTE ambulatoria

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 5 Día 9

PRORROGA SI  DIAS DE INCAPACIDAD

020 AM (2)  
 (en letras) (en números)



FIRMA Y REGISTRO MEDICO

**Juan Sebastián**  
 gómez gonzález



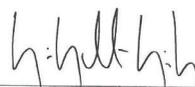
PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al artículo 5 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 284 de 2022 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato", el cual quedará así

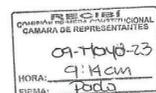
**ARTÍCULO 5. INSCRIPCIÓN.** La inscripción es el acto mediante el cual el promotor de la revocatoria y el comité promotor de la revocatoria solicitan a la Registraduría Nacional del Estado Civil recibir el registro de la Iniciativa de revocatoria del mandato y comprende desde el momento en el que el promotor y el comité promotor solicitan el registro hasta que está en firme el acto que autoriza la recolección de apoyos ciudadanos.

Con posterioridad a la inscripción y como prerrequisito para que el comité promotor de la revocatoria del mandato solicite los formularios de recolección de apoyo ante la Registraduría del Estado Civil respectiva, deberán solicitar ante esta institución la celebración de una audiencia pública sobre el cumplimiento del programa de gobierno.

Cordialmente;



**Juan Sebastián Gómez González**  
 Representante a la Cámara por Caldas  
 Nuevo Liberalismo

  
 09-11-04-23  
 HORA: 9:14 am  
 FIRMA: toda

Juan Sebastián gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 284 de 2022 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato", el cual quedará así

ARTÍCULO 6. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL COMITÉ PROMOTOR DE LA REVOCATORIA. En el momento de la inscripción, el promotor deberá diligenciar un formulario, diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, exclusivo para el mecanismo de revocatoria del mandato, en el que como mínimo debe figurar la siguiente información:

- a) El nombre completo, el número del documento de identificación y la dirección de notificaciones del promotor de la revocatoria o de los miembros del Comité promotor de la revocatoria;
b) El título que describa la propuesta de mecanismo de participación ciudadana;
c) La causal y la exposición de motivos que sustenta la propuesta;

PARÁGRAFO 1. La inscripción de que trata el presente artículo iniciativa podrá realizarse de manera física o digital, esta última a través de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, medios electrónicos; en cuyo caso deberá utilizarse lenguaje estándar de intercambio de información en el formulario.

PARÁGRAFO 2. La Registraduría Nacional del Estado Civil contará con un plazo de seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente Ley para establecer el mecanismo digital con el cual se podrá realizar la inscripción de que trata el presente artículo.

Cordialmente;

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González and printed name: Juan Sebastián Gómez González, Representante a la Cámara por Caldas, Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 8 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 284 de 2022 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato"

ARTÍCULO 8. INFORME A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De forma inmediata el registrador correspondiente pondrá en conocimiento de la Procuraduría la existencia de una propuesta de revocatoria del mandato y con ello remitirá de forma íntegra la solicitud.

Cordialmente;

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González and printed name: Juan Sebastián Gómez González, Representante a la Cámara por Caldas, Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 284 de 2022 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato", el cual quedará así

ARTÍCULO 11. AUDIENCIA PÚBLICA. Admitida la inscripción, el registrador correspondiente contará con un término de 30 días hábiles para citar y realizar, dentro de ese mismo plazo, audiencia pública para que, con el fin de escuchar que a las partes, comité promotor y alcalde o gobernador objeto de revocatoria, pueda refutar públicamente las motivaciones de las iniciativas de revocatoria. Para con ello exponer las motivaciones de la iniciativa o refutarlas.

PARÁGRAFO 1. En caso de que no pueda asistir personalmente el alcalde o gobernador deberá delegar una persona que asista a la audiencia pública y no se admitirán aplazamientos de la misma.

La no asistencia del mandatario o su delegado no imposibilitará la realización de dicha audiencia.

PARÁGRAFO 2. La no asistencia del comité promotor o su vocero a la audiencia pública dará por terminado el proceso de revocatoria del mandato.

PARÁGRAFO 3. Vencido el plazo de esta norma sin contarse con pronunciamiento del registrador correspondiente, el funcionario que haya cumplido el plazo perderá competencia para continuar conociéndolo y el Registrador Nacional del Estado Civil deberá compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación para que investiguen la conducta del funcionario que haya conocido del trámite y que no cumpla con los términos establecidos en este artículo.

El Registrador Nacional del Estado Civil deberá compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación para que investiguen la conducta del funcionario que haya conocido del trámite y que no cumpla con los términos establecidos en este artículo.

Parágrafo 4. Dicha audiencia se realizará en la circunscripción territorial correspondiente y estará presidida por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual podrá delegar funcionarios a cargo del tema.

Cordialmente;

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González and printed name: Juan Sebastián Gómez González, Representante a la Cámara por Caldas, Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 284 de 2022 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato", el cual quedará así

ARTÍCULO 12. ACTO DE APERTURA. Cumplidos los requisitos del registro y realizada la audiencia pública, dentro de los diez (10) días siguientes, el registrador correspondiente emitirá un acto de apertura a la recolección de apoyos ciudadanos el cual no tendrá recursos y en el que se indicará:

- a. La cantidad de apoyos a recolectar
b. La fecha de inicio y la fecha de terminación de la recolección de apoyos. En ningún caso la recolección de apoyos podrá dar inicio en un término superior a treinta días calendario desde la fecha en que quede en firme el acto de apertura.
c. El requerimiento al Gobernador, en caso de revocatoria de Alcaldes o al Presidente, en caso de revocatoria de Gobernadores, para que nombre de forma inmediata un alcalde o gobernador ad hoc.
d. C. La instrucción al alcalde o gobernador objeto de revocatoria de que desde la emisión del acto de apertura hasta que esté en firme el Decreto de Convocatoria, está afectado por el deber de pasividad.

Vencido el plazo de esta norma sin contarse con pronunciamiento del registrador correspondiente, el funcionario que haya conocido el trámite y no haya cumplido el plazo perderá competencia para continuar conociéndolo y el Registrador Nacional del Estado Civil deberá compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación para que investiguen la conducta.

Cordialmente;

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González and printed name: Juan Sebastián Gómez González, Representante a la Cámara por Caldas, Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 15 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 284 de 2022 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato"

ARTÍCULO 15. PLAZO PARA LA RECOLECCIÓN DE APOYOS CIUDADANOS Y ENTREGA DE LOS FORMULARIOS. Emitido el acto de apertura, el Registrador dispondrá de quince (15) días para la elaboración y entrega de los formularios a los promotores.

Los promotores de la revocatoria contarán con seis-tres (3) meses para la recolección de las firmas de quienes apoyan la iniciativa.

Cordialmente;

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González

Juan Sebastián Gómez González Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 16 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 284 de 2022 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato", el cual quedará así

ARTÍCULO 16. DEBER DE PASIVIDAD. El alcalde o gobernador que sea objeto de una iniciativa de revocatoria del mandato, tendrá la obligación de no injerencia o de pasividad desde el acto de apertura hasta la notificación de la certificación del registrador correspondiente o del pronunciamiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo correspondiente del cumplimiento de los requisitos para la revocatoria del mandato; evitándose que se despliegue cualquier actuación que haga fracasar la iniciativa.

Se prohíbe a los alcaldes, gobernadores, a sus gabinetes, secretarios, subsecretarios y administradores de empresas públicas del orden municipal o departamental y gerentes de entidades descentralizadas:

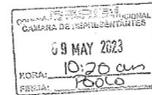
- 1. Realizar cualquier pronunciamiento público sobre la iniciativa, incluyendo dentro de estos, menciones en redes sociales sin importar que estén asociadas a cuentas oficiales o a cuentas de propiedad personal de cada uno de los mencionados. No podrá hacerse uso de las redes de comunicación oficiales, del orden departamental o municipal según sea el caso.
2. Efectuar directa o indirectamente contrataciones con miras a desplegar estrategias que busquen afectar la iniciativa.
3. Obstaculizar de cualquier forma eventos, publicidad o estrategias de recolección de apoyos.
4. Participar en cualquier estructura, plan o articulación de naturaleza pública o privada que busque afectar la iniciativa.

La transgresión del deber de pasividad constituirá falta disciplinaria gravísima.

Cordialmente;

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González

Juan Sebastián Gómez González Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 17 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 284 de 2022 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato"

ARTÍCULO 17. ALCALDE O GOBERNADOR AD HOC. Como garantía del principio de imparcialidad dentro de las actuaciones administrativas, se nombrará un alcalde o gobernador ad hoc que conocerá de todas las solicitudes que el comité de la revocatoria o el promotor de la revocatoria realicen y que requieran una actuación administrativa particular para el desarrollo de la recolección de apoyos.

Además, cualquier acto administrativo sancionatorio que recaiga sobre el promotor de la revocatoria o sobre los miembros del comité promotor de la revocatoria y que deba ser suscrito por el alcalde o gobernador afectado, pasará a ser competencia del alcalde o gobernador ad hoc, sin importar si tiene o no relación con la iniciativa de revocatoria.

El nombramiento del alcalde o gobernador ad hoc no es requisito para la recolección de apoyos, la cual podrá continuar sin el respectivo nombramiento.

Para el caso de revocatoria de alcaldes será el gobernador el encargado de seleccionar el alcalde ad hoc y para el caso de gobernadores será el presidente. En ambos casos deberán cumplir con el nombramiento dentro de los quince días siguientes al momento en el que se les haya notificado el acto de apertura y constituirá falta gravísima no realizar el nombramiento dentro del plazo establecido.

El alcalde o gobernador ad hoc será elegido dentro de los miembros de los partidos o movimientos políticos que se hayan declarado como independientes según el estatuto de la oposición.

Cordialmente;

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González

Juan Sebastián Gómez González Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 35 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 284 de 2022 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato", el cual quedará así

ARTÍCULO 35. REMOCIÓN DEL CARGO. La remoción del cargo es inmediata e irrevocable y atiene al informe del resultado de los escrutinios por la Registraduría correspondiente.

Habiéndose realizado la votación y previo informe del resultado de los escrutinios por la Registraduría correspondiente, el Registrador Nacional del Estado Civil la comunicará al Presidente de la República o al gobernador respectivo para que procedan, según el caso, a designar un encargado de conformidad con las normas vigentes

Los resultados de la votación serán de obligatorio cumplimiento cuando sea aprobada por la mitad más uno de los votos ciudadanos que participen en la respectiva convocatoria siempre que el número de sufragios no sea inferior al cincuenta y cinco (55%) de la votación total válida registrada el día en que se eligió al respectivo mandatario. Si como resultado de la votación no se revoca el mandato del gobernador o del alcalde, no podrá volver a intentarse en lo que resta de su período.

Cordialmente;

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González

Juan Sebastián Gómez González Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo





Bogotá, 9 de mayo de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 309 de 2022 Cámara "Por la cual se proroga la vigencia del artículo 9º de la Ley 2157 de 2021" acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 343 de 2023 "Por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva". el cual quedará así:

Artículo 1º. La presente Ley proroga Prorréguese con efectos retroactivos el régimen de transición dispuesto en el artículo 9 de la ley 2157 de 2021, a efectos de que todas aquellas personas que hayan extinguido sus obligaciones desde el momento de finalización del régimen de transición descrito, hasta un año siguiente a la sanción y publicación de la presente ley, sean beneficiarias acreedoras del retiro de sus reportes negativos en las centrales de riesgo de conformidad con lo establecido en la ley.

Astrid Sánchez Montes de Oca
H. Representante por el Chocó



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Comutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160 - 3161 Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co @AstridSanchezM Astrid Sánchez Montes de Oca @astrid\_sanchez\_m



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 331 DE 2022

"Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 3 del presente proyecto de ley, que a su vez modifica el artículo 3 de la Ley 1622 de 2013.

"ARTÍCULO 3. adiciónese los numerales 5, 6 y 7 al artículo 3 de la ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3º. REGLAS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño en lo que es aplicable, harán parte integral de esta ley, y servirán de guía para su interpretación y aplicación, además se tendrán en cuenta los siguientes enfoques:

5. Enfoque de Género: Mediante el cual se identifican y visibilizan las particularidades socioculturales que definen los roles asignados a las personas en la sociedad; permitiendo reducir y eliminar relaciones asimétricas de poder y sus implicaciones respecto a la inequidad y subordinación política, económica, social y cultural de las mujeres y las personas diversas.

6. Enfoque Territorial: Supone análisis e intervención coherente con la realidad política, económica, social y cultural de los territorios, favoreciendo la gestión planificada sobre los procesos que ocurren en estos lugares y conforme a los patrones culturales, usos y costumbres favoreciendo la gestión participativa.

7. Enfoque de Paz: Que busca la generación de espacios para la construcción y consolidación de la paz por medio del diálogo y la mediación en los diferentes escenarios territoriales."

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C. Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 331 DE 2022

"Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 5 del presente proyecto de ley, que a su vez modifica el artículo 8 de la Ley 1622 de 2013, en lo referente al numeral 9, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 5. Adiciónese los numerales 7, 8, 9, 10 y 11 a las medidas de prevención, los numerales 9, 10, 11, 12 y 13 a las medidas de protección y los numerales 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 a las medidas de promoción del artículo 8 de la ley 1622 de 2013, el cual quedará así: "

ARTÍCULO 8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS JÓVENES: El Estado en coordinación con la sociedad civil, implementará gradual y progresivamente las siguientes medidas de prevención, protección, promoción y sanción, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país:

(...)

9. Diseñar e implementar una ruta de prevención- protección contra la violencia política hacia los jóvenes apoyados en estrategias de mediación comunitaria.

(...)"

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C. Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 331 DE 2022

"Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 6 del presente proyecto de ley, que a su vez modifica el artículo 9 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 6. Modifíquese Modifíquese el artículo artículo 9 de la ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 9º. GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de los derechos descritos y las obligaciones por parte del Estado en relación con los mismos, la Procuraduría General de la Nación y las personerías, en el marco de sus competencias constitucionales y legales generará un mecanismo de seguimiento a entes territoriales e instituciones del orden nacional para el cumplimiento de lo establecido en esta ley y todas aquellas que afecten a los y las jóvenes, conceptuando sobre su aplicabilidad y haciendo seguimiento a su implementación en los casos establecidos.

El Departamento Administrativo de la Función Pública en coordinación con las personerías municipales capacitarán a los funcionarios en los niveles nacional y regional, y de las personerías municipales y distritales en el contenido del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y de sus competencias y obligaciones como garante de los derechos de los jóvenes.

Parágrafo. La dependencia encargada de la coordinación de juventud en la nación y en cada ente territorial, publicará informes anuales respecto de la implementación del estatuto de Ciudadanía Juvenil en los niveles nacional y territorial, promoverá la interlocución directa con las juventudes a través de canales presenciales o virtuales destinados a la recepción de información y convocará una audiencia pública de rendición de cuentas de carácter obligatorio cada año sobre la inclusión de los y las jóvenes en, así como sobre los avances de la política pública de juventud. La audiencia deberá contar con participación de las autoridades públicas territoriales de todas las ramas del poder público, así como de los órganos de control, y serán encabezadas por el Alcalde, Gobernador o el Presidente de la República, respectivamente.

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C. Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



ALVARO RUEDA  
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 331 DE 2022

"Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 7 del presente proyecto de ley, que a su vez modifica el artículo 16 de la Ley 1622 de 2013, respecto del numeral 12, el cual quedará así:

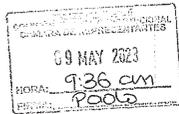
"ARTÍCULO 7. Adiciónese el numeral 9, 10, 11, 12 y 13 al artículo 16 de la ley 1622 de 2013, el cual quedará así: "

ARTÍCULO 16. COMPETENCIAS GENERALES. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, en el marco de la presente ley tendrán a cargo las siguientes competencias:

(...)

12. La respectiva entidad encargada de juventud de los entes territoriales dispondrá de un espacio físico en sus instalaciones que funcione como despacho para los respectivos consejos, donde puedan ejercer labores inherentes a su cargo y recibir notificaciones."

Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



ALVARO RUEDA  
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 331 DE 2022

"Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 8 del presente proyecto de ley, que a su vez modifica el artículo 18 de la Ley 1622 de 2013, respecto del numeral 18, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 8. Adiciónese los numerales 15, 16, 17, 18 y 19 al artículo 18 de la ley 1622 de 2013, el cual quedará así: "

ARTÍCULO 18. COMPETENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS. Son competencias de los departamentos, entre otras, las siguientes:

(...)

18. La respectiva entidad encargada de juventud de los entes territoriales dispondrá de un espacio físico en sus instalaciones que funcione como despacho para los respectivos consejos, donde puedan ejercer labores inherentes a su cargo y recibir notificaciones."

Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



ALVARO RUEDA  
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 331 DE 2022

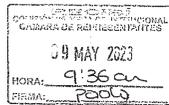
"Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el encabezado del artículo 10 del presente proyecto de ley, que a su vez modifica el artículo 27 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

"ARTÍCULO ARTÍCULO 10. Modifíquese el Artículo 27 de la ley 1622 de 2013 modificado por el artículo 18 de la ley 1885 de 2018, el cual quedará así:

(...)"

Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



ALVARO RUEDA  
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 331 DE 2022

"Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones."

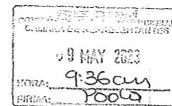
Modifíquese el artículo 11 del presente proyecto de ley, que a su vez modifica el artículo 34 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 34. FUNCIONES DE LOS CONSEJOS DE JUVENTUD. El Consejo Nacional de Juventud, los Consejos Departamentales de Juventud, y los Consejos Distritales, Municipales y Locales de Juventud, cumplirán, en su respectivo ámbito, las siguientes funciones:

(...)

20. Presentar peticiones ante autoridades públicas y particulares para el cumplimiento de sus funciones y para el seguimiento y control del Estatuto de Ciudadanía Ciudadanía Juvenil. Las peticiones hechas a autoridades públicas deberán resolverse en un término no inferior inferior a diez (10) días según lo descrito en el artículo 30 de la Ley 1775 de 2015.

Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



ALVARO RUEDA  
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 331 DE 2022

"Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 12 del presente proyecto de ley, que a su vez modifica el artículo 35 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Adiciónese el numeral 8 y 9 el párrafo 32 3 y 4 al artículo 35 de la ley 1622 de 2013, el cual quedará así!:

(...)

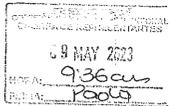
PARÁGRAFO PARÁGRAFO 1°. Los jóvenes delegados ante los consejos distritales, departamentales y el nacional de juventud, tendrán un periodo de un año y podrán ser reelegidos por un solo periodo adicional.

PARÁGRAFO 2°. El representante de las comunidades indígenas, afrocolombianas, rom y raizales de San Andrés y Providencia será elegido de acuerdo con los procedimientos de las comunidades.

PARÁGRAFO 3°. El representante de los jóvenes víctimas del conflicto será elegido con los procedimientos autónomos de dicha población.

PARÁGRAFO 4. El delegado de las juventudes de los partidos o movimientos políticos declarados en oposición o independencia será elegido por los consejeros departamentales de juventud miembros de dichos partidos."

Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 N° 8-68, Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



ALVARO RUEDA  
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 331 DE 2022

"Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones."

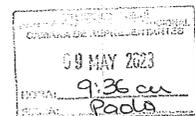
Modifíquese el artículo 14 del presente proyecto de ley, que a su vez modifica el artículo 38 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 14. Modifíquese el artículo 38 de la ley 1622 de 2013, el cual quedará así!:

ARTÍCULO 38. CONVOCATORIA Y COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE JUVENTUD. Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la posesión de los consejos municipales de juventud, los gobernadores convocarán a la conformación del consejo departamental de juventud. Los Consejos Departamentales de Juventud estarán integrados por un número impar, no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) miembros, delegados de los Consejos Municipales y Distritales de Juventud, excepto el Distrito Capital. Se incluirán las curules correspondientes a la representación étnica, población especial, de los partidos y movimientos declarados en oposición o independencia y de víctimas de este Estatuto. La elección del representante de las curules especiales a los Consejos Departamentales de Juventud deberá ser mediante asamblea departamental realizada por los y las jóvenes consejeros elegidos a dicha representación en los espacios Municipales y Distritales de Juventud. Esta elección se realizará de acuerdo con los procedimientos de las y los consejeros de juventudes de dichas comunidades.

(...)"

Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 N° 8-68, Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



ALVARO RUEDA  
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 331 DE 2022

"Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones."

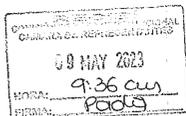
Modifíquese el artículo 17 del presente proyecto de ley, que a su vez modifica el artículo 42 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 42 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así!:

ARTÍCULO 42. COMPOSICIÓN BÁSICA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD. Los Consejos Municipales y Locales de juventud se integrarán por un número impar de miembros, no menor de siete (7) ni mayor de diecisiete (17), elegidos mediante el voto popular y directo de los Jóvenes inscritos en la respectiva jurisdicción.; Se incluirán las curules correspondientes a la representación étnica o poblacional especial de este Estatuto.

(...)"

Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 N° 8-68, Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



ALVARO RUEDA  
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 331 DE 2022

"Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 30 del presente proyecto de ley, que a su vez modifica el artículo 54 de la Ley 1622 de 2013, respecto del párrafo, el cual quedará así:

(...)

PARÁGRAFO: Una vez posesionado el nuevo Consejero o Consejera de Juventud, el alcalde municipal o distrital, informará al Consejo Consejo Nacional Electoral y a la Registraduría Nacional del Estado Civil la vacancia generada por renuncia y el remplazo provisto de conformidad con el presente procedimiento."

Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 N° 8-68, Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



**ALVARO RUEDA**  
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 331 DE 2022

"Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones."

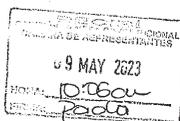
Modifíquese el parágrafo 3 del artículo 32 del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

"(...)

PARÁGRAFO 3°. En todo caso se ~~tendrán~~ tendrá en cuenta y con carácter prioritario el apoyo de los consejeros y consejeras de juventud que habitan en zonas rurales.

"(...)"

Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481



**ALVARO RUEDA**  
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

Se considera pertinente reemplazar la expresión "tendrán" por "tendrá" en su modalidad singular, puesto que se hace referencia a que se tendrá en cuenta el apoyo de los consejeros y consejeras.

Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481

Juan Carlos Wills Ospina  
Presidente

Heráclito Landínez Suárez  
Vicepresidente

  
Amparo Yaneth Calderón Perdomo  
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo  
Subsecretaria